



RES. DECECO- N° 1.118/19

SALTA, 05 de noviembre de 2019
Expte. N° 6.212/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Etienne Jobed por asistencia al XV Congreso Nacional de Profesores de Francés, realizado los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año en la ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado congreso, por el importe total de \$ 5.580,60 (Pesos cinco mil quinientos ochenta con 60/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 5.580,60 (Pesos cinco mil quinientos ochenta con 60/100) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Etienne Jobed por asistencia al XV Congreso Nacional de Profesores de Francés, realizado los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año en la ciudad de Santa Fe, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos SRL	303601608	31/05/2019	\$ 1.471,05
2	Derudder Hnos SRL	303601609	31/05/2019	\$1.471,05
3	Asociación de Profesores de Francés	0002-00000476	03/06/2019	\$1.500,00
4	Cipriani Silvina Gabriela	00101-00000266	14/06/2019	\$1.138,50
Total				\$ 5.580,60

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

mas


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ.-Jur. y Soc. - UNSa